



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

389

REF: APLICA MULTA QUE INDICA AL
CONTRATISTA DON NELSON INOSTROZA
ASTETE.

PUERTO WILLIAMS;

06 AGO 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 481, de fecha 17/07/2019, que aprueba la Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexo de a Licitación Pública denominada "Construcción Servicios de Reciclaje,
- El decreto Alcaldicio Exto. N° 549, de fecha 13/08/2019, que adjudica Licitación Pública N° 3704-32- LP19 "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams", al Proveedor don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 614, de fecha 05/09/2019; que aprobó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra ""Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams""
- La Modificación de Contrato, de fecha 04/02/2020 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 113, de fecha 14/02/2020; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 17/03/2020, que declara alerta comunal en la comuna de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 200, de fecha 27/03/2020; que aprobó la paralización de la obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 305, de fecha 04 de junio de 2020, que ordena el levantamiento de paralización de faenas de la Obra de la Licitación N° 3704-32-LP19 denominada Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams.

CONSIDERANDO:

- La Carta del Contratista don Nelson Inostroza Astete, de fecha 11/03/2020, en la cual solicita aumento de plazo de la Obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams";
- Oficio Ordinario N° 355, de fecha 13/03/2020 de Alcaldía al Jefe de Planificación e Inversión Regional de Punta Arenas, solicitando autorización para el aumento de plazo de la obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams";
- La Carta del Contratista don Nelson Inostroza Astete, de fecha 01/06/2020, en la cual solicita retornar a los trabajos pendientes de la obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 55, de fecha 03/06/2020 de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Informe de la Unidad Técnica, de fecha 14 de julio de 2020, de la Directora de Obras Municipales(s) doña Johanna Cárdenas Vargas;
- La Carta del Contratista don Nelson Inostroza Astete, de fecha 20/07/2020, en la cual solicita la rebaja de la multa por días de atraso en la entrega de la obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams". Adjunta Fotocopia del Folio 43 del Libro de Obras;
- Fotocopia del Folio 31, 33 y 43 del Libro de Obras;
- El Memorándum N° 77, de fecha 03/08/2020 de la Directora de Obras Municipales(s) doña Johanna Cárdenas Vargas;
- Memorándum N° 480, de fecha 05/08/2020 de Alcaldía a Secretaría Municipal que solicita decretar la aplicación de multa de acuerdo al numeral 43 de las Bases Administrativas de la Obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams";

DECRETO

1° **APLÍQUESE**, la multa por días de atraso, conforme al artículo 43 de las Bases Administrativas de la Obra "Construcción Servicios de Reciclaje, Puerto Williams" y de acuerdo a su carta de apelación de una rebaja del 60% de lo aplicado conforme al libro de obras:

Días de Atraso	Monto Multa	Rebaja del 60%	Monto Total a Pagar de Multa
12	\$ 1.151.088.-	\$ 460.435.-	\$ 748.207

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / lsp

Distribución:

1. Contratista Nelson Inostroza Astete
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Secretaría Comunal de Planificación
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes ✓